




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2023-ALC/MDSB

San Bartolo, 10 de octubre de 2023.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:



El Memorando N° 866-2023-GM/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 741-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Subgerente de Gestión de Talento Humano, el Memorando N° 867-2023-GM/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por la Gerente Municipal; relacionados a la **ENCARGATURA** de funciones de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público, establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que, su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, encargar y/o cesar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, así como, aceptar su renuncia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 se deja sin efecto la designación del cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS del Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, con efectividad al 11 de octubre del año en curso;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; por lo que, es necesario encargar a un funcionario en dicho cargo, en adición a sus funciones, hasta que se designe a quien lo reemplazará, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Que, de acuerdo a lo señalado, resulta necesario encargar la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS** al Subgerente de Obras Privadas y Catastro, quien, conforme a lo señalado en el Informe de Vistos, suscrito por la Subgerente de Gestión de Talento Humano, concluye que, cumple con lo dispuesto en la Ley N° 31419; por lo que, se encuentra calificado para asumir la referida encargatura, a fin de no perjudicar su normal desenvolvimiento;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, a partir del 12 de octubre de 2023, de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS** al Arq. **EUSEBIO MICHELE TINOCO CORONEL**, con retención de su actual cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, en adición a sus funciones, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABG. DJAMILA LINARES VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL (E)